

11
was, Pallas & habiéndose suprimido en el artículo 1º la palabra "nacionales". Con lo cual y por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente.

Carlo Casares



El Diputado Secretario.

Raf. de Vaca

Sesion del 25 de julio

Presidencia del H. Casares. Asistieron los H. H. Gargokerla, Aguirre, Alvarez, Arellano, Aviles, Barahona, Borba, Cervero, Colina, Cordero, Chiribaga, Demarquet, Elvialde, Enriquez Ante, Gernandez, Murralde, Jimenez, Leon, Pirarriburu, Maldonado, Malo, Martinier Orbe, Morlinoz Jamariz, Moreira, Munoz V., Nieto, Ochoa, Ortega A., Ortega J. M., Rodriguez, Samaniego, Santos y el inscrito Secretario.

Aprobada el acta de la ultima, el H. Leon hizo la siguiente proposicion con apoyo de los H. H. Alvarez A. y Secretario proposicion que fue aprobada: "1º Que estando ya para clausurarse las sesiones del Congreso, se exija al Ministerio de Hacienda la inmediata re-

Congreso de 1894

Actas de la H. Cámara de Diputados

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
Sesión del 24 de julio

Presidencia del H. Casares.

Asistieron los H. H. Gangose-
na, Aguirre, Alvarez, Arellano, Avi-
les, Barahona, Barba Jijón, Borrero, Coli-
na, Cordero, Chiriboga, Demarquet, Eli-
zalde, Enríquez Arte, Fernander, Barra-
de, León, Lizarraburu, Malo, Martínez
Arte, Martínez Gamarriz, Moreira, Muñoz V.,
Niño, Ochoa León, Ortega A., Ortega J. Mg., Ro-
driguez, Samaniego, Santos y el infrascrito
Secretario.

Aprobada el acta de la sesión
precedente, se puso al despacho de la H.
Cámara:

- 1º El oficio del H. Sr. Ministro de Ho-
menaje que invita a la H. Cámara
para que escogite el medio como
pagar lo que adeuda el Gobierno a
las Corporaciones y particulares que
han generosamente contribuyeron pa-

ra la Defensa nacional; pasó á la Comisión de Crédito Público.

2º El del mismo H. Sr. que devolvede sancionado por el Ejecutivo el proyecto de Decreto que asigna \$ 80000 para la reparación del camino en toda la provincia del Carchi.

3º Las solicitudes siguientes: de los vecinos de Ameraldas para que se les devuelva los derechos que han pagado excesivamente en la Aduana; de Manuel Romero á que se le dé en venta un terreno situado en Chimba calle; del síndico de la J. R. M. N. Betlemitas de Latacunga con el fin de que se aumente la subvención que les da el Gobierno; de José Pumabo para que se le dé al Asilo de San José lo que la provincia de León entrega al Lazareto de Quito; y del Director de la Sociedad Artística de Quito para que dando por terminado el contrato celebrado con los R. R. P. Salesianos se le entregue el Protectorado Católico. Pasaron respectivamente todas á las Comisiones 2ª de Peticiones, 1ª de Peticiones, de Asuntos Eclesiásticos, de Beneficencia y á la especial y á la especial compuesta de los H. H. León, Alvarado A, y Rivales. El primero solicitó que se pida por Secretaria el contrato celebrado con los R. R. P. Salesianos, á fin de emitir el informe con vista de ella. La Presidencia accedió á ello.

Annunciado el mensaje de la H. Cámara Colegisladora, se presentaron los H. H. Salazar y Guerrero. El primero indicó que la H. Cámara del Senado habia resuelto saludar, por telégrafo, á Venezuela,

Cuna del inmortal Bolívar, por ser hoy el aniversario de su nacimiento, y que deseaba que la Cámara de Diputados acompañara a aquello en cumplimiento del deber que al Ecuador le impone lo mucho que debe al Libertador. Después de retirados los mensajeros, el H. Casares, puso en conocimiento de la H. Cámara el objeto del Mensaje, y como ésta aprobara la idea de la H. Cámara del Senado, aquel nombró en comisión para que redactaran el telegrama a los H. H. Aguirre y Alvarado, y quienes, después de ponerse de acuerdo con la Comisión del Senado, dieron cuenta de que habían cumplido con lo ordenado.

El H. Muñoz V. pidió que se tome en cuenta la reconsideración del art 1º sobre el impuesto del tabaco indicando al propio tiempo que los H. H. autores de este proyecto estaban de acuerdo en la modificación que presentaba. Al indicarla manifestó, además, que el "Republicano" con tanta injusticia hacía cargos graves a la Legislatura de 1894 inculpándole que en 42 días de Congreso nada había trabajado, pero tal inculpación, cosa de todo en todo falsa, por que, a lo menos la H. Cámara de Diputados, con interés verdaderamente patriótico había procurado desempeñar sus deberes; y ella sola había hecho mucho más de lo que se hace en otros Congresos. Es de notarse que el Gobierno no ha presentado un solo proyecto, a más del de Cuentos y Presupuestos, después de repetidas exigencias; y como a él le toca la iniciativa en

lo administrativo, cuya sería la culpa si acaso el Congreso nada hubiese hecho. Debe advertirse, además, que el Supremo Gobierno tiene para preparar los proyectos que debe someter a la Legislatura el término de dos años; y si no los presenta, el Congreso, en el cortísimo tiempo de sus sesiones no puede dedicarse a estudiar la marcha de la Administración, para reformarla. Con todo, en esta H. Cámara se han presentado muchísimos proyectos; y sus trabajos constan de las actas respectivas.

Se aprobaron los siguientes informes:

1º. El de la Comisión 1ª de Hacienda que rechazada la solicitud de los amamenses del Ministerio de Hacienda que es como sigue:

"Excmo. Sr.: Nuestra Comisión 1ª de Hacienda opina: respecto de la solicitud que los amamenses del Mrio de Hacienda piden que se les aumente sus sueldos, porque debe ser desechada por estar ya aprobado, en la parte que les corresponde, el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo en todo caso el ilustrado parecer de la H. Cámara.

- Drito Julio 24 de 1894. - C. M. León. -
Ariles, - Enriquez Arce - E. A. Santos -
Bega J. Mg. -

2º. El de la Comisión 2ª de Fomento de clarando innecesario proveer a la solicitud de los vecinos del cantón Quiala quiza que piden se adopte las medidas conducentes a la colonización de la región oriental de ese nombre:

"Excmo Sr. = Nuestra Co-

5
misión de fomento vista a la soli-
citud de los vecinos de Guayaquil
opina: que es innecesario dictaminar
cosa alguna, ya que esta H. Cámara a
probó, con laudable y levantado interés
patrio, los proyectos de Ley sobre ca-
minos al Oriente y creación de rer-
tas al objeto, salvo el ilustrado parecer
de esta misma H. Cámara. - Dñito Ju-
lio 24 de 1894. - Colona - Cordero - Lizar-
aburu - Santos - Moreira".

3º. El de la Comisión de Obras Públicas
que resuelve por medio de un proyec-
to de decreto la petición de varios ca-
pitalistas de esta ciudad sobre que se le
autorice a construir un ferrocarril al
Pailón, proyecto que tomado en conside-
ración por la H. Cámara, pasó a se-
gunda discusión; lo propio que el
proyecto que crea en la provincia
del Aruay el empleo de médicos fo-
renses; "Excmo Sr. = Nuestra Comisión
de Obras Públicas, estudiada la propues-
ta de varios capitalistas de esta ciudad;
quienes formando una sociedad anóni-
ma quieren construir una línea
ferrea de la ciudad de Barra al puer-
to del Pailón, opina: que debe acce-
derse a esa solicitud por ser benéficas
las ventajas que reportaría la República.
Al efecto presenta el siguiente proyecto -
Dñito Julio 24 de 1894. - Enriquez Ante -
Demarquet - Gurratse - Rodríguez Sama-
niego -

El Congreso del Ecuador,
Teniendo en cuenta la solicitud de varios
capitalistas de esta Capital, quienes, for-
mando una sociedad anónima, se pro-

ponen construir una línea férrea que,
partiendo de la ciudad de Ibarra ter-
mine en el puerto del Pailón;

Decreto:

Art 1º. Facúltase a dicha sociedad anónima
para que pueda construir por su cuen-
ta y a su costa una línea férrea
de la Ciudad de Ibarra al puerto
del Pailón.

Art 2º. El Supremo Gobierno no reconoce otras
obligaciones que las de declarar libres de
todo servicio militar a los individuos
ocupados en ese trabajo, ceder los terrenos
válidos para la obra y a permitir la
introducción de materiales y otros obje-
tos necesarios para la vía férrea, li-
bres de derechos de Aduana, siempre pre-
via la presentación de factura y la so-
licitud ante el Supremo Gobierno.

Art 3º. La sociedad podrá expropiar con los re-
quisitos legales y a su costa los terrenos
que perteneciendo a particulares sea de
absoluta necesidad para la vía excep-
tuándose los predios rurales.

Art 4º. El Colector que nombre la sociedad ejerce-
rá la evicción coactiva para recan-
dar las cuotas correspondientes a cada
ocio; y

Art 5º. Si la Sociedad no principia los trabajos
dentro de diez y ocho meses contados desde
la sanción del presente Decreto, caducará
la facultad que por él, se le concede,
y además pagará todo el valor de los
derechos de Aduana correspondientes a los
objetos que hubiese importado para la vía.

Dado D. - Enriquez Ante - Demarquet
- Pluralde - Rodríguez - Samaniego -"

4º. El de la Comisión de Guerra acerca
del proyecto de Reemplazos presentado

- por el Sr. Ministro de Guerra, el cual se dispuso volviera a la misma Comisión, a quien se encargaba formular al respecto un nuevo proyecto de ley, más en armonía con las actuales circunstancias del país;

5º El de la misma Comisión de Guerra solicitando un proyecto reformativo del Código Militar;

6º El que rechazada la solicitud del Presidente del "Guayaquil Sporting Club" sobre que se le conceda una area de terreno.

"Excmo. Sr. Vnstra Comisión 1ª de Peticiones no cree aceptable la solicitud que, en nombre de la Asociación denominada "Guayaquil Sporting Club", hace Sr. Pedro E. Valdez Jr. para que se le conceda una superficie de cinco mil metros cuadrados de los terrenos desocupados de la Sabana que posee el J. Concejo Municipal de Guayaquil, a objeto de levantar en ella edificios apropiados para los ejercicios hipicos de esgrima y de tiro al blanco; pues no es potestativo al Congreso disponer de los bienes de la municipalidad, y la de Guayaquil no siquiera ha manifestado su aquiescencia a la concesion pedida.

Este es el parecer que vuestra Comisión somete a la deliberación de la H. Cámara. Dicho Julio 23 de 1894. Nieto - Fernandez - Arellano - Cchoa León - Lizarraburu".

9º El de la Comisión 1ª de peticiones acompañando el proyecto de decreto sobre la inversión del sobrante de las erogaciones particulares;

8º El de la misma Comisión acerca de la solicitud de Jorge M. Cueva que pide se ordene el pago de la suma de doscientos ochenta sucres que le debe el Tesorero

9º El de la Comisión de Diplomacia acerca del Tratado de Cambios y Giros Postales entre los E. E. U. U. y el Ecuador; y en fin

10º El de la Comisión de Obras Públicas acerca del proyecto que crea una Junta Administrativa de Ferrocarriles.

Pasaron a segunda discusión los siguientes proyectos de decreto;

1º El que crea un Comisario de Orden y Seguridad en Guayaquil;

2º El que crea un segundo Juez de Letras en Loja;

3º El que dispone del sobrante del impuesto del 3% solicitado en Cayambe se invierta en el camino de este lugar a Barra;

4º El Reformatorio del Código Militar, con la indicación hecha por los H. H. Avilés y Aguirre, de que en el art. se suprima las palabras "hijos de padres honrados";

5º El que destina a la compra de elementos bélicos el sobrante de las erogaciones patrióticas, con la indicación hecha por el H. León de que no debe determinarse el número ni el sistema de los cañones; y después de haberlo discutido los H. H. Alvarez A., León, Nieto, Avilés, Ortega J. M. Hernandez y Aguirre;

6º El que ordena el pago de S/. 280 en favor de Jorge M. Cueva;

7º Suspendióse la segunda discusión de los proyectos que aprueban el protocolo.

9
lo sobre Cambios y Giros postales entre los E. E. U. U. y el Ecuador, por haberse aprobado la siguiente moción hecha por el H. Menor V. con apoyo del H. Martinez Ace: "Que los dos proyectos de decreto relativos al Cambio de giro y paquetes postales entre los E. E. U. U. y el Ecuador queden sobre la mesa".

Pasaron igualmente a tercera discusión los siguientes proyectos de decreto:

- 1º El que hace extensivo a todos los cantones de la República el decreto que establece un impuesto sobre el alumbrado público;
- 2º El que erige en cabecera de Cantón la parroquia de Pasaje;
- 3º El que grava el Cacao producido en la parroquia de las Ramas;
- 4º El que faculta a la Municipalidad de Riobamba a ocupar una faja de los terrenos que actualmente poseen los Talleres Salcianos;
- 5º Los que autorizan a Vicente Enriquez, Miguel Montalvo y Juan José Hidalgo para dar exámenes de Jurisprudencia sin los requisitos legales.
- 6º El que dispensa a Alberto Zubamante y a otras estudiantes de Agronomía del examen práctico previo al grado de agrónomo.
- 7º El que establece un Hospital en Machala, con la indicación hecha por el H. Ochoa León de que la introducción de la introducción de la madera gruesa pague 10 centes y una la delgada.
- 8º El que arbitra fondos al Colegio de San Vicente del Guayas;
- 9º El que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para disponer de la area de

10
Terreno que está junto al Heranpal, de
Charado urgente a propuesta del H. Avi-
lis

- 10 El que destina fondos a los Estableci-
mientos de Caridad que se hallan bajo
la dirección de la Junta de Beneficen-
cia de Guayaquil, con la indicación
hecha por el H. Avilés de que al art. 3.^o
se agregue "y del 5% para la Sociedad de
Beneficencia de San Vicente de Paul;
11. El que dispone se envíe seis jóvenes a
estudiar en los Colegios Militares de Euro-
pa;
12. El que vota fondos para la construcción
de un templo en la nueva parroquia
urbana de Guayaquil, con la indicación
del H. Avilés de que al art. 1.^o se le aña-
da: "que la tercera parte será para la
Avenida Elmaso, debiendo ser esta adminis-
trada por el Comité del mismo nombre;
13. El que dispone que el Colector de Adua-
na de el Guayas entregue a los Coletores
Eclesiásticos de Guayaquil y Manabí lo
que les corresponde según el convenio adi-
cional del Concordato;
14. El reformativo de la ley de minas;
15. El que establece la Junta Administra-
tiva de los Ferrocarriles Nacionales, con
las indicaciones hechas al art. 4.^o por los
H. H. León y Bermúdez de que no formen
parte de la Junta los empleados del
Banco; que en lugar de estos concurre
el Presidente del Concejo Municipal y que
no se prevea el caso de que se presente
un contrato para la construcción de
un ferrocarril.

Aprobase por último en tercera dis-
cusión el proyecto que señala fondos para
la construcción de locales en Zaraguro, Cal.